

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2025/12340 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación definitiva de la modificación 2/2025 de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 09 de septiembre de 2025, sobre el expediente de modificación de bases de ejecución 2/2025 del Presupuesto en vigor, que se hace público con el siguiente contenido:

"Incluir en la relación de subvenciones nominativas que constan en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 una subvención a favor de AICU - Asociación de Industria y Comercio de Utiel (CIF G46150090), por importe de 24.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 433/48900.

El objeto de la subvención es Fomento del comercio en Utiel a través de la iniciativa de los Bonos Comercio."

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor en lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Utiel, 14 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.